



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 07 de Octubre del 2020

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 016176-2020-R/UNMSM

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 12000-20200000010 sobre acuerdo del Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 07939-R-18 de fecha 5 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos de evaluación para el ingreso a la carrera como docente ordinario en la Universidad;

Que con Resoluciones Rectorales N.ºs 00528 y 04251-R-19 de fechas 4 de febrero y 23 de julio de 2019 se aprobaron la fe de erratas del anexo de la Resolución Rectoral N° 07939-R-18 y las modificaciones a dicho Reglamento, respectivamente;

Que mediante Oficio N° 0740-2020 - VRAP - UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado eleva para su aprobación el proyecto de adecuación a la modalidad no presencial (virtual) del Reglamento de Admisión a la Carrera Docente;

Que el Consejo Universitario en sesiones extraordinarias virtuales de fechas 1 y 5 de octubre de 2020, acordó incorporar las Disposiciones Complementarias que se indican al Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado con Resolución Rectoral N° 07939-R-18 y sus modificatorias las Resoluciones Rectorales N.ºs 00528 y 04251-R-19, según anexo adjunto; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** *Incorporar en el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N° 07939-R-18 de fecha 5 de diciembre de 2018 y sus modificatorias las Resoluciones Rectorales N.ºs 00528 y 04251-R-19 de fechas 4 de febrero y 23 de julio de 2019, las Disposiciones Complementarias que se indica, que incluidos sus anexos en fojas seis (06) forman parte de la presente resolución.*
- 2°** *Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado Académico de Pregrado, Facultades y dependencias respectivas de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARÍA GENERAL

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

OCB/svr



Incorporar en el “Reglamento de Admisión a la Carrera Docente”, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 07939-R-18” y sus modificatorias R.R. N.º 00528-R-19 y R.R. N.º 04251-R-19., lo siguiente:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.- Autorizar a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, llevar a cabo, de manera no presencial (virtual), los procedimientos establecidos en el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.º 07939-R-18, sus modificatorias R.R. N.º 00528-R-19 y R.R. N.º 04251-R-19, mediante el uso de medios tecnológicos, telemáticos y de comunicaciones o de naturaleza similar.

Segunda.- Las actas virtuales, formuladas por el Comité de Selección del Jurado de Pares Académicos Externos y de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, consignar mínimamente la siguiente información:

- a) Fecha.
- b) Hora de inicio y conclusión del acto.
- c) Nombre completo y documento de identidad, de quien actuó como presidente del órgano colegiado respectivo.
- d) Relación de participantes y documento de identidad de miembros del colegiado y postulantes.
- e) Agenda.
- f) Acuerdos adoptados.
- g) Firmas escaneadas en formato PDF.

Tercera.- Para la presentación de los documentos establecidos en el art. 15 de este reglamento, el postulante deberá:

1. Escanear y consolidar cada documento en un archivo (formato PDF), perteneciente a su expediente a presentar.
2. Crear una carpeta en su drive personal (Google Drive) cuyo nombre contenga sus apellidos juntos (Ejemplo: Pereyra Alva) y colocar dentro de la carpeta todos los archivos escaneados que contiene su expediente.
3. Una vez realizado los pasos anteriores:
 - a. Presentar su solicitud a mesa de partes virtual externa de la facultad. (<https://quipucamayoc.unmsm.edu.pe/MesaDePartes/#/home>)
 - b. Adjuntar a la solicitud un listado de los archivos de la carpeta, señalando los documentos escaneados que contiene su expediente.
 - c. Señalar en la solicitud el enlace que permita acceder a su drive personal (Google Drive) y otorgar el permiso respectivo para facilitar el ingreso al correo de mesa de partes de la facultad a la que postula. Ejemplo: mesadepartes.fisi@unmsm.edu.pe .

Cuarta.- En la facultad el responsable de la mesa de partes virtual procede de la siguiente manera:

1. Descarga la carpeta que contiene los archivos de los documentos presentados por el postulante.

2. Verifica el listado de documentos presentados por el postulante y firma digitalmente (fuera del Sistema de Gestión Documental o Firma Digital (SGDFD)). La comisión encargada del proceso de admisión a la carrera docente de la facultad verifica que el postulante cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento.
3. Almacena los expedientes en una carpeta de Google Drive (definida por la facultad) y archiva los documentos, ordenados por carpetas con el nombre de cada uno de los postulantes.

- Quinta.-** En el caso de los literales: h.) Certificado de salud; i.) Certificado de antecedentes penales y judiciales; j.) Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), señalados en el artículo 15 del presente reglamento, se puede sustituir por una declaración jurada conforme a los anexos 1 y 2, de conformidad con el art. 49 del Texto Único de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.º 27444.
- Sexta.-** Incorporar el literal k.) al artículo 15 del presente reglamento, conforme a lo siguiente: *“Declaración jurada de postular a una plaza vacante en la UNMSM, según el Anexo 3”*.
- Séptima.-** La evaluación de la capacidad docente comprende la entrevista personal y la clase modelo, que será llevada a cabo en forma no presencial (virtual) por el Jurado de Pares Académicos Externos, art. 32 del presente reglamento.
- Octava.-** Las facultades brindarán el soporte técnico informático al Comité de Selección del Jurado de Pares Académicos Externos, Jurado de Pares Académicos Externos y a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento para el cumplimiento de sus funciones no presenciales (virtual).
- Novena.-** Para efectos de la evaluación de la clase modelo las facultades deberán proporcionar al postulante el acceso respectivo para la clase virtual, según programación.
- Décima.-** Modificar la rúbrica N.º2 (Evaluación de la clase modelo) del Reglamento de Admisión a la Carrera Docente, la misma que queda redactada conforme al Anexo 4 que se adjunta al presente documento.

Queda vigente todo lo demás que contiene el presente reglamento.

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA

CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES h. e i. DEL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 07939-R-18, SUS MODIFICATORIAS R.R. 00528-R-19 Y R.R. 04251-R-19.

El (La) suscrito (a), _____

Identificado (a) con DNI N.º _____ con domicilio

Distrito: _____ Provincia: _____

Departamento: _____

Postulante a una plaza del Concurso de Admisión a la Carrera **Docente, convocado mediante Resolución Rectoral N.º _____, DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Cumplir con los requisitos establecidos en los literales h. e i. del art. 15 del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 07939-R-18, a la letra dice:

- h. Certificado de salud física y mental, expedida por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria.
- i. Certificado de antecedentes judiciales y penales.

En el caso de haber alcanzado una plaza vacante, en el presente Concurso de Admisión a la Carrera Docente, me comprometo a presentar el literal h. de la presente declaración jurada, una vez que la pandemia COVID-19 lo permita. Respecto al literal i., a los dos días de publicados los resultados por la facultad en la página web.

En el caso de comprobar fraude, falsedad o incumplimiento de la declaración, información o en la documentación presentada por el postulante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, conforme lo dispone el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado mediante Decreto de Urgencia N.º 004 – 2019- JUS, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar

Lugar y fecha: _____, ____ de _____ 2020

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD

CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL LITERAL J. DEL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 07939-R-18, SUS MODIFICATORIAS R.R. 00528-R-19 Y R.R. 04251-R-19.

El (La) suscrito (a), _____

Identificado (a) con DNI N.º _____ con domicilio

Distrito: _____ Provincia: _____

Departamento: _____

Postulante a una plaza del Concurso de Admisión a la Carrera **Docente, convocado mediante Resolución Rectoral N.º _____, DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Cumplir con los requisitos establecidos en el literal j. del art. 15 del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 07939-R-18, a la letra dice:

- j. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de tener título profesional propio de las ciencias de la salud (de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536).

En el caso de haber alcanzado una plaza vacante, en el presente Concurso de Admisión a la Carrera Docente, me comprometo a presentar este requisito, a los dos días de publicados los resultados por la facultad en la página web.

En el caso de comprobar fraude, falsedad o incumplimiento de la declaración, información o en la documentación presentada por el postulante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, conforme lo dispone el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado mediante Decreto de Urgencia N.º 004 – 2019- JUS, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

Lugar y fecha: _____ de ____ de _____ 2020

ANEXO 3

**DECLARACIÓN JURADA
POSTULAR A UNA SOLA PLAZA**

El (La) suscrito (a), _____

Identificado (a) con DNI N° _____ con domicilio

Distrito: _____ Provincia: _____

Departamento: _____

Postulante a una plaza del Concurso de Admisión a la Carrera Docente, convocado mediante Resolución Rectoral N.º _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Inscribirme y postular a una sola plaza en el Concurso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en caso de incumplimiento se anulará las dos o más postulaciones o ingresos.

En el caso de comprobar fraude, falsedad o incumplimiento de la declaración jurada, información o en la documentación presentada por el postulante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, conforme lo dispone el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado mediante Decreto de Urgencia N.º 004 – 2019- JUS, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

Lugar y fecha: _____ de ____ de _____ 2020

ANEXO 4

RÚBRICA 2 EVALUACIÓN DE LA CLASE MODELO (Sobre 30 puntos)

Criterios	Nivel de Competencia					PUNTAJE
	Muy bajo (0 punto)	Bajo (1 punto)	Medio (2 puntos)	Alto (4 puntos)	Muy alto (5 puntos)	
1. Conocimiento del tema.	Muestra desconocimiento sobre el tema.	Muestra poco conocimiento sobre el tema.	Muestra conocimiento básico sobre el tema.	Muestra alto conocimiento sobre el tema.	Muestra óptimo dominio en el tema expuesto.	
2. Manejo del Tema.	No responde adecuadamente a las preguntas formuladas por el Jurado de Pares Académicos Externos.	Responde adecuadamente a las preguntas formuladas por el Jurado de Pares Académicos Externos.	Responde parcialmente a las preguntas formuladas por el Jurado de Pares Académicos Externos.	Responde eficientemente a las preguntas formuladas por el Jurado de Pares Académicos Externos.	Responde de manera óptima a las preguntas formuladas por el Jurado de Pares Académicos Externos.	
3. Manejo de Didáctica.	No maneja métodos, técnicas, ni estrategias didácticas.	Manejo deficiente de métodos, técnicas y estrategias didácticas.	Manejo básico de métodos, técnicas y estrategias didácticas.	Manejo eficiente de métodos, técnicas y estrategias didácticas.	Manejo óptimo de métodos, técnicas y estrategias didácticas.	
4. Manejo de la participación de los estudiantes en clase.	No incentiva la participación del estudiante.	Incentiva la participación de algunos estudiantes.	Incentiva con eficacia la participación de los estudiantes.	Incentiva con eficacia la participación activa de los estudiantes.	Incentiva de manera óptima la participación activa y ordenada de los estudiantes.	
5. Actitud del docente.	Presenta una actitud indiferente frente al estudiante.	Presenta una actitud autoritaria frente al estudiante.	Presenta una actitud permisiva frente al estudiante.	Presenta una actitud democrática frente al estudiante.	Presenta una actitud proactiva frente al estudiante.	
6. Manejo de la plataforma virtual	No conoce cómo subir material al aula virtual, no sabe grabar un video. no utiliza instrumentos de evaluación	Muestra poco conocimiento sobre cómo subir material al aula virtual, grabar un video, utilizar instrumentos de evaluación	Muestra Manejo básico de cómo subir material al aula virtual, grabar un video, utilizar instrumentos de evaluación	Manejo eficiente al subir material al aula virtual, grabar un video, utilizar instrumentos de evaluación	Manejo óptimo al subir material al aula virtual, grabar un video, utilizar instrumentos de evaluación	

